ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALUÓ COMERCIAL Y PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

2024

El presente documento trata de estudio del sector correspondiente al proceso cuyo objeto es la: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALUÓ COMERCIAL Y PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"**, el cual se realiza teniendo en cuenta la descripción de la necesidad las especificaciones técnicas presentadas por la División de Servicios de la Cámara de Representantes, así:

La CÁMARA DE REPRESENTANTES, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales del mercado; b) comportamiento gasto histórico; c) Estudio de la oferta; d) Estudio de mercado, para la realización del presente análisis se toman en cuenta los datos más actualizados que se encuentran de manera oficial.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Cámara de Representantes como una de las dos cámaras del Congreso de la República de Colombia, conformada por 188 Honorables Representantes a la Cámara, la cual hace parte de la rama legislativa de la nación, en cumplimiento de sus funciones técnicas y administrativas reglamentadas mediante la ley 5 de 1992, requiere adelantar un proceso para realizar el diagnóstico técnico mecánico de los vehículos que conforman actualmente el parque automotor de la Cámara de Representantes.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Funciones expedido por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes en el Capítulo V artículo Décimo Octavo de la Resolución MD 1095 del 24 de junio de 2010, donde se encuentran plasmadas las funciones en cabeza del Jefe de la División de Servicios, entre ellas las de "Coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento de bienes muebles, inmuebles y vehículos de la Corporación y con la prestación de los servicios generales"., que para el caso que nos ocupa corresponde a la necesidad que se desarrolla seguidamente.

La Entidad cuenta con un parque automotor propio que apoya el desarrollo de la misión institucional, así como su funcionamiento administrativo y operativo; en este sentido, desde el año 2022, se han venido adelantando gestiones administrativas con el fin de realizar una modernización de la flota terrestre, lo cual permitirá una disminución en los costos asociados a los contratos de suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo.

En el 2022, la Entidad celebró el contrato CPS_1790_2022 cuyo objeto consistió en "Contratar el servicio de diagnóstico técnico mecánico (avalúo comercial y peritaje) de los vehículos del parque automotor de la Cámara de Representantes.", en el que se incluyeron sesenta y dos (62) vehículos correspondientes al parque automotor para la época, de los cuales, mediante LP_001_2023, "cuyo objeto consistió en Enajenar y/o permutar cuarenta y nueve (49) vehículos y siete (7) motocicletas de propiedad de la Cámara de Representantes", fueron adjudicados treinta y siete (37) vehículos, entre ellos treinta y cuatro (34) carros y tres (3) motocicletas.

De manera posterior a la adjudicación del contrato LP_001_2023 En el año 2023, se suscribió contrato CPS_2963_2023 cuyo objeto corresponde a "contratar servicio de diagnóstico técnico mecánico (avalúo comercial y peritaje) de los vehículos del parque automotor de la Cámara de Representantes", en el que se realizó el diagnóstico técnico mecánico y avalúo de veinticinco (25) vehículos de propiedad de la Entidad, en los cuales se incluyeron los vehículos que no fueron adjudicados en la Licitación Pública LP_001_2023 y dos vehículos más que

no fueron ofertados en dicho proceso debido a que no tenían la obsolescencia necesaria para ser enajenados y o permutados; es importante resaltar que se debió contratar un nuevo proceso de avalúos debido a que los avalúos realizados en cumplimiento del objeto contratado en la CPS_1790_2022, se vencieron en agosto de 2023, toda vez que cuentan con una vigencia de 1 año de conformidad con el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de junio 24 de 1998 expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico.

Ahora bien, de manera posterior al contrato CPS_2963_2023, surgió la necesidad de avaluar otros vehículos que luego de realizar el saneamiento correspondiente frente a su titularidad, ya están a nombre de la Cámara de Representantes, como es el caso de cinco (5) motocicletas que fueron adquiridas en el año 1998 mediante el contrato interadministrativo 133 del 25 de junio de 1998, suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y esta Corporación. En este proceso de saneamiento la Cámara de Representantes requirió a la Unidad Nacional de Protección, con el fin de regularizar la situación de los 40 vehículos entregados a título de donación en el año 2011, y la Unidad Nacional de protección resolvió entregar 15 de los 40 vehículos que fueron entregados a título gratuito a la Cámara de Representantes

Teniendo en cuenta lo mencionado, y con el fin de ejercer acciones administrativas que sean pertinentes para continuar con la depuración del parque automotor de la Entidad, es necesario contratar nuevamente el diagnóstico técnico mecánico de los vehículos mencionados en la descripción de esta necesidad.

Ahora bien, la justificación de la necesidad, se encuentra soportada en que estos vehículos por su naturaleza, función, y uso generan desgaste en todos sus componentes tanto mecánicos como eléctricos, interior y exterior, por lo que la Entidad requiere determinar su valor comercial con el fin de obtener un valor ajustado a las realidades de cada automotor, que no genere un detrimento patrimonial para la Entidad.

Teniendo en cuenta la necesidad que existe, en la actualidad la Entidad no cuenta con personal que tenga el conocimiento, la experiencia, ni los equipos, ni instalaciones y certificaciones requeridas para adelantar las labores de diagnóstico técnico mecánico (avalúo comercial y peritaje). Por ello, es necesario contratar este tipo de servicios para poder suplir la necesidad que se está presentando.

En consecuencia, la División de Servicios de la Cámara de Representantes, reporta la necesidad presentada y allega la relación de los vehículos objeto de intervención, para realizar los avalúos comerciales de los vehículos del parque automotor.

Es así como la Entidad en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de cumplir a cabalidad las actuaciones en las que se requiera el avalúo de bienes, requiere contratar el diagnóstico técnico mecánico (avalúo comercial y peritaje) de diecinueve (19) vehículos de los cuales cinco (5) de ellos corresponden a motocicletas y catorce (14) a camionetas, algunas con blindaje nivel III.

Es de mencionar, que la Entidad publicó el proceso de Mínima Cuantía MC_004_2024 cuyo objeto correspondió a: "CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALÚO COMERCIAL Y PERTITAJE) DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES", el cual fue declarado desierto, pero que, al persistir la necesidad en la entidad, se solicita nuevamente la contratación.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024.

VEHÍCULOS A AVALUAR

ITEM	PLACA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	BLINDAJE
1	DCF043	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	III
2	DCF040	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	III
3	DCF039	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	III
4	DCF009	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	III
5	DCC931	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	NO
6	DBZ098	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	III
7	DCD021	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	III
8	DCD025	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	NO
9	DCE971	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	III
10	DCF003	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	III
11	DCF550	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER TW	2009	III
12	OBI165	CAMIONETA	KIA	NEW SPORTAGE LX	2011	NO
13	OBH530	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2009	NO
14	OBH382	CAMIONETA	HYUNDAI	TUCSON GL	2009	NO
15	OQE57A	MOTOCICLETA	SUZUKI	XF 650	1999	N/A
16	OQE52A	MOTOCICLETA	SUZUKI	XF 650	1999	N/A
17	OQE45A	MOTOCICLETA	SUZUKI	XF 650	1999	N/A
18	OQE47A	MOTOCICLETA	SUZUKI	XF 650	1999	N/A
19	OQE46A	MOTOCICLETA	SUZUKI	XF 650	1999	N/A

1.1 OBJETO

“CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALUÓ COMERCIAL Y PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES”

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La valuación es la actividad por medio de la cual se determina el valor de un bien, de conformidad con los métodos, técnicas, actuaciones, criterios y herramientas que se consideren necesarios y pertinentes para el dictamen, formalmente denominado avalúo. Los avaluadores, entonces, son aquellas personas naturales que poseen la formación y/o experiencia debidamente reconocida para llevar a cabo la valuación de un bien y que se encuentran inscritas en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA.

La Ley 1673 de 2013 reglamentó la actividad del avaluador, con el objeto de regular y establecer responsabilidades y competencias de los avaluadores en Colombia para prevenir riesgos sociales de inequidad, injusticia, ineficiencia, restricción del acceso a la propiedad, falta de transparencia y posible engaño a compradores y vendedores o al Estado.

Para ello, se estableció un modelo de autorregulación en el cual las Entidades Reconocidas de Autorregulación - ERA, entidades gremiales sin ánimo de lucro reconocidas y autorizadas por la Superintendencia de Industria y Comercio, integradas por avaluadores, ejercen las funciones normativas, de supervisión, disciplinaria y de registro sobre los avaluadores que legalmente ejercen la actividad. El desarrollo de este modelo se materializa en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA, definido como el protocolo único de acceso, en donde se registra, conserva y actualiza la información relativa a la inscripción de los avaluadores.

Para el debido funcionamiento del modelo de autorregulación establecido en el sector valuatorio mediante la Ley 1673 de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio fue facultada para:

1. Ejercer funciones de inspección, control y vigilancia sobre:

- Las Entidades Reconocidas de Autorregulación -ERA.
- Los organismos de evaluación de la conformidad que expidan certificados de personas en la actividad del avaluador.
- Las personas que sin el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad valuatoria desarrollen ilegalmente la actividad del avaluador.

2. Reconocer y autorizar a las ERA cuando estas acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1673 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 64191 de 2015.

3. Establecer la cuota de mantenimiento del RAA en los términos del numeral 3.2 de la Resolución 64191 de 2015, la cual debe ser sufragada proporcionalmente por las ERA, de acuerdo con el número de avaluadores que tengan inscritos en la plataforma.

Fuente: https://www.sic.gov.co/tema/reglamento-tecnico-metrologia-legal/avaluadores

Definiciones	
Avaluador	Persona natural, que posee la formación debidamente reconocida para llevar a cabo la valuación de un tipo de bienes y que se encuentra inscrita ante el Registro Abierto de Avaluadores.
Valuación	Es la actividad, por medio de la cual se determina el valor de un bien, de conformidad con los métodos, técnicas, actuaciones, criterios y herramientas que se consideren necesarios y pertinentes para el dictamen. El dictamen de la valuación se denomina avalúo;
Avalúo vehicular	Un avalúo es la **estimación del valor de un vehículo teniendo en cuenta sus condiciones.** Hay diferentes tipos de avalúo, como el comercial, que se utiliza para estimar el precio de venta de un bien; y el avalúo fiscal, el cual se utiliza por las entidades públicas como una base para calcular los impuestos que le corresponden anualmente al propietario.
Guarismo	1. Signo gráfico simple que expresa un número en un sistema de numeración; puede combinarse con otros para representar una cantidad. 2. Cantidad que se expresa por medio de más de un número o cifra.

Los siguientes son los métodos bajo los cuales se rige el Avaluador para la realización de dichos procedimientos:

a) Método de comparación de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

b) Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés. Parágrafo. - Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años; y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años.

c) Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno

d) d) Método residual. Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo.

2.1.3 EMPRESAS QUE COMPONEN EL SECTOR

- Personas jurídicas que cuenten con personal idóneo debidamente inscritas para llevar a cabo la valuación de un bien en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA.
- personas naturales que poseen la formación y/o experiencia debidamente reconocida para llevar a cabo la valuación de un bien y que se encuentran inscritas en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA.
- Las Entidades Reconocidas de Autorregulación -ERA.
- Los organismos de evaluación de la conformidad que expidan certificados de personas en la actividad del avaluador.
- Superintendencia de Industria y Comercio

2.1.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector se encuentra organizado y representado a nivel nacional, y cuenta con profesionales capacitados y a la vanguardia de los retos y las necesidades que las empresas y entidades del país requieren. Por otra parte, se puede identificar que dentro de los diferentes servicios que ofrecen las compañías avaluadoras, se encuentran:

- Avalúos Inmuebles urbanos
- Avalúos Inmuebles rurales
- Avalúos Recursos naturales y suelos de protección

- Avalúos Obras de infraestructura
- Avalúos Edificaciones de conservación arqueológica y monumentos históricos
- Avalúos Inmuebles especiales
- Avalúos Maquinaria fija, equipos y maquinaria móvil
- Avalúos Maquinara y equipos especiales
- Avalúos Obras de arte, orfebrería, patrimoniales y similares
- Avalúos Activos operacionales y establecimientos de comercio
- Avalúos Semovientes y animales
- Avalúos Intangibles
- Avalúos Intangibles especiales

2.1.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En dicho mercado, Colombia cuenta con agremiaciones tales como:

- **Sociedad Colombiana de Avaluadores**: Tiene el propósito de asociar a los profesionales valuadores, en sus diferentes especialidades, para ofrecer al mercado oficial y real de la economía nacional, el servicio de avalúos. Por su carácter de agremiación especializada, promueve el conocimiento de la actividad valuatoria en el país mediante la realización de; Foros, simposios, talleres, congresos

- **Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz (Fedelonjas):** tiene por objeto contribuir al desarrollo del país a través de la figura de asociación, mediante la representación y el fortalecimiento de las Lonjas de Propiedad Raíz y en general del sector inmobiliario, Por este motivo a través de susLonjas federadas, brinda programas de formación y actualización en temas relacionados con el sector.

- **Asociación Lonja Nacional de Propiedad Raíz y Avaluadores de Colombia (Asolnalprac)**: Es una entidad sin ánimo de Lucro, que busca la profesionalización de los empresarios en el negocio inmobiliario en Colombia, para esto la Lonja Afilia a todas las inmobiliarias las cuales se capacitan por medio de la Lonja para obtener los conocimientos necesarios para ofertar en el mercado servicios de alta calidad y competitividad, respecto a los temas de Avalúos, Corredores Inmobiliarios e Inversiones.

- **Fasecolda:** Como entidad gremial sin ánimo de lucro, Fasecolda representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

- **Superintendencia de Industria y Comercio**

- **Ministerio de Transporte**

2.1.6 SECTOR SECUNDARIO – SERVICIOS

SECTOR TERCIARIO SERVICIOS

El sector terciario se define como el sector de prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares.

Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc.

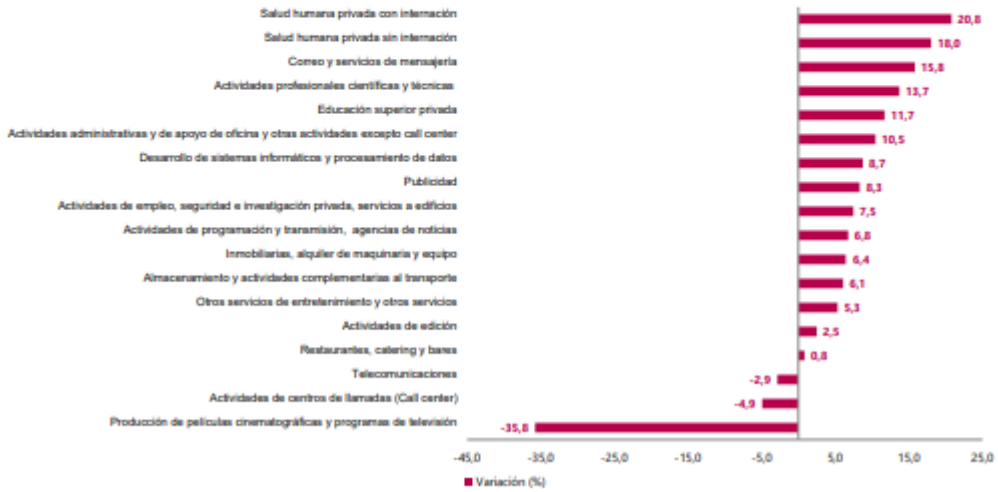


ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2024ᵖ / abril 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2024[p] / abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [pp]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2024.pdf

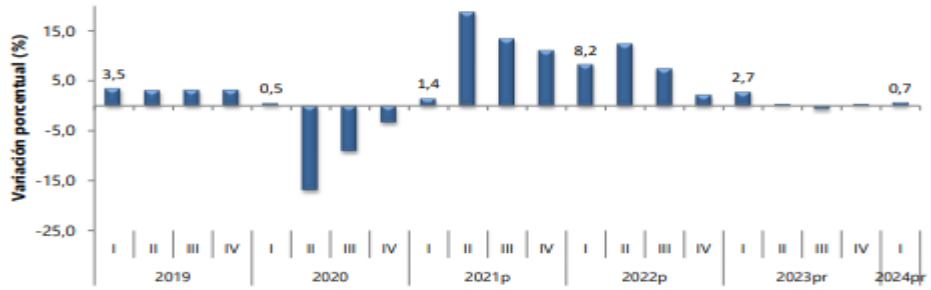
2.1.7 VARIABLES ECONOMICAS

2.1.7.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

2.1.7.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Según el Boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC) 2024, se tiene lo siguiente:

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	**0,43**	5,83	**3,78**	12,36	**7,16**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

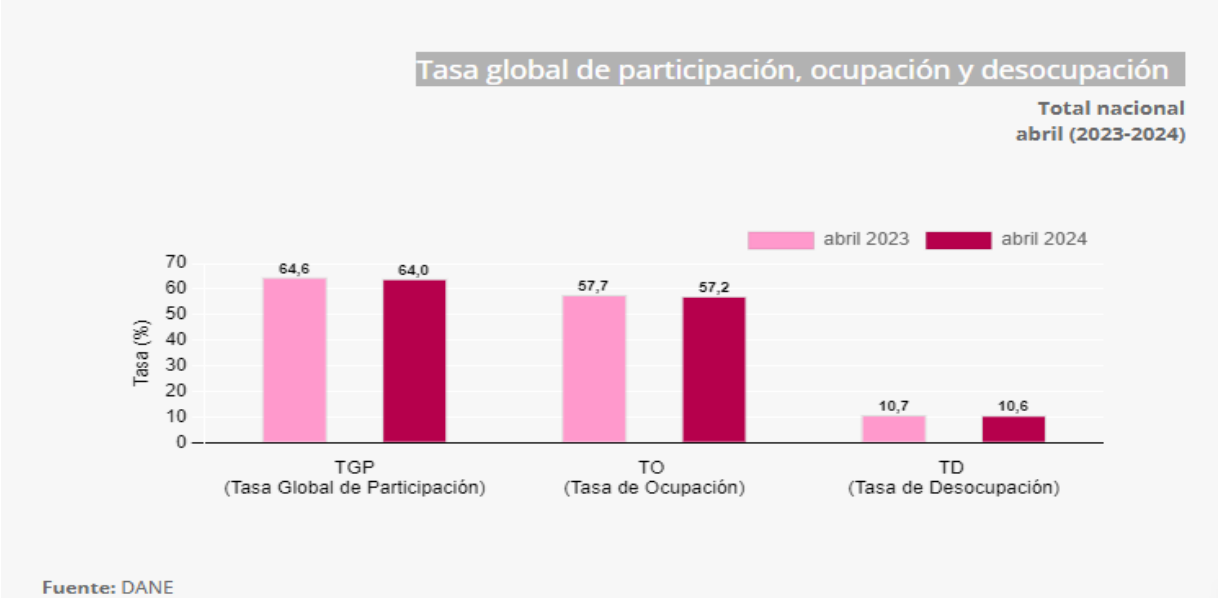
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-may2024.pdf

2.1.7.3 TASA DE DESEMPLEO

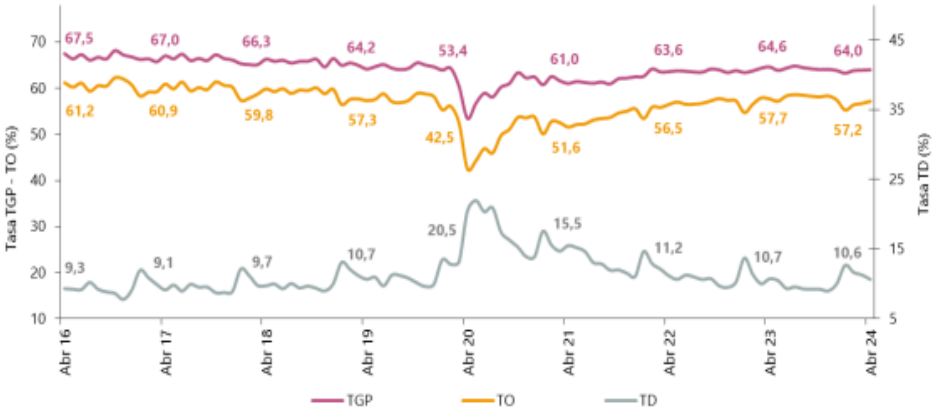
Para el mes de abril de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,6%, mientras que en abril de 2023 fue 10,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,2%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 64,6% y 57,7%, respectivamente.



En abril de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 59,7%. En abril del año anterior, estas tasas fueron 65,9% y 58,6%, respectivamente.

Abril de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2024.pdf

2.1.7.4 INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto indicador en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 17 de junio de 2024.

Boletín de Indicadores Económicos

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	mar-24	0,93	0,35	2,56
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	abr-24	4,10	-10,95	-6,50
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	abr-24	10,65	11,29	10,72
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	may-24	7,16	7,16	12,36
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	jun-14-24	$ 4.107,52	$ 3.938,53	$ 4.164,66
Tasas de interés						
Tasa de intervención			may-02-24*	11,75	12,25**	13,25
DTF 6/	Semanal		jun-14-24	10,16	10,09	13,04
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	may-31-24	4,96	4,96	-2,94
M3 7/	Semanal	Var. % anual	may-31-24	7,46	7,46	8,13
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	may-31-24	-0,17	-0,17	9,01
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	may-31-24	0,07	0,07	9,05
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	may-31-24	-11,26	-11,26	7,07
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	mar-24	-1.924,03 -1,89	-2.133,08 -2,12	-2.996,33 -3,70
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	mar-24	196.279,56 50,78	196.066,99 53,59	187.060,15 54,88
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	may-24	60.582,47	59.806,04	57.705,75
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	dic-23	-1,68	-0,27	-2,12
GNC	Trimestral	% PIB	dic-23	-2,74	-0,66	-1,97

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación.
** Tasa definida el 22 de marzo de 2024

Fuente: Boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 17 de junio de 2024

TRM - BANCO DE LA REPUBLICA

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.16. Serie histórica_periodicidad diaria_últimos doce meses
Información disponible de los últimos 12 meses.

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
17/06/2024	$ 4.151,55
16/06/2024	$ 4.151,55
15/06/2024	$ 4.151,55
14/06/2024	$ 4.107,52
13/06/2024	$ 4.023,26
12/06/2024	$ 3.960,83
11/06/2024	$ 3.944,14
10/06/2024	$ 3.944,14
09/06/2024	$ 3.944,14
08/06/2024	$ 3.944,14
07/06/2024	$ 3.938,53
06/06/2024	$ 3.927,91
05/06/2024	$ 3.909,65
04/06/2024	$ 3.860,92
03/06/2024	$ 3.860,92
02/06/2024	$ 3.860,92

Fuente:
https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.16.TCM_Serie%20historica_ultimos_doce%20meses&Options=rdf&lang=es

UVR

Fecha (dd/mm/aaaa)	Pesos colombianos por UVR	Variación anual porcentual %
15/05/2024	$ 370,1089	7,36
14/05/2024	$ 370,0228	7,38
13/05/2024	$ 369,9368	7,39
12/05/2024	$ 369,8508	7,40
11/05/2024	$ 369,7648	7,41
10/05/2024	$ 369,6788	7,43
09/05/2024	$ 369,5929	7,44
08/05/2024	$ 369,5069	7,45
07/05/2024	$ 369,4210	7,46
06/05/2024	$ 369,3351	7,48
05/05/2024	$ 369,2493	7,49
04/05/2024	$ 369,1634	7,50
03/05/2024	$ 369,0776	7,51
02/05/2024	$ 368,9918	7,53
01/05/2024	$ 368,9060	7,54
30/04/2024	$ 368,8202	7,55
29/04/2024	$ 368,7345	7,56
28/04/2024	$ 368,6488	7,58
27/04/2024	$ 368,5630	7,59
26/04/2024	$ 368,4774	7,60
25/04/2024	$ 368,3917	7,61

FUENTE: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr

SALARIO MÍNIMO: $1.300.000,00

2.1.8 REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CÁMARA DE REPRESENTANTES, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que este debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

En la actualidad el país ya no se encuentra en un estado de emergencia, sin embargo se debe tener en cuenta las condiciones que deja la pandemia mundial COVID 19, del mismo tener en cuenta las normas que han afectado las entidades y a los posibles participantes quienes han tenido que adoptar estrategias para cumplir con sus obligaciones y mitigar los impactos del COVID, para lo cual el gobierno ha generado políticas sociales y económicas para aliviar compromisos del sector, razón por la cual se ha logrado impactar en todas las actividades y en el ámbito jurídico ya que no es una excepción; según como lo tipifica el artículo 215 de la Constitución Política, el Gobierno ha dictado disposiciones para conjurar esta crisis e impedir la extensión de sus efectos.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"

Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciembre de 201	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".
Ley 2159 del 12 de noviembre de 20	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección G Impuesto Nacionales.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"

Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 537 Del 12 de abril de 2020	**"**Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Decreto 579 de 2021	"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	**"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"**
Decreto 444 de 2023	**Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.**
Decreto 310 de 2021	**Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orientación y vigilancia de los de contratación, con el fin de garantizar la transparencia en la misma y el fortalecimiento de l administrativa realizada por la Corporación, en igual sentido, se tiene que, el mismo debe ser cuenta por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Presidencia, Primera Vicepres Segunda Vicepresidencia, las Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, espe accidentales
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establece orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Cámara de Representantes, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Presidencia, Primera Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia, la Secretaría General, las Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, especiales y accidentales, proporcionando a los responsables de tales actividades la información necesaria sobre las diferentes definiciones, reglamentaciones y controles que se aplican en su desarrollo, de tal manera que se cumpla con la finalidad de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato o convenio y salvaguardar los recursos manejados por la Corporación.
Guía de elaboración de Estudios de Sector	GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Planeación y Sistemas de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
Ley 2294 de 2023	**"**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

2.1.9 OTROS ASPECTOS GENERALES

2.1.9.1 ASPECTOS GENERALES ASPECTOS GENERALES

CRECIMIENTO ECONOMÍA MUNDIAL

Según la edición más reciente del informe "Perspectivas económicas mundiales" del Banco Mundial, a medida que el mundo se acerca al punto medio de lo que se esperaba que fuera una década transformadora para el desarrollo, la economía mundial está próxima a batir un lamentable récord a fines de 2024: los cinco años con el menor crecimiento del producto interno bruto de las últimas tres décadas.

Conforme a un posible criterio, la economía mundial está en mejor situación que hace un año: el riesgo de una recesión mundial ha disminuido, en gran parte debido a la fortaleza de la economía de Estados Unidos. Pero las crecientes tensiones geopolíticas podrían crear nuevos peligros a corto plazo para la economía mundial. Al mismo tiempo, las perspectivas a mediano plazo de muchas economías en desarrollo se han ensombrecido en medio de la desaceleración del crecimiento en la mayoría de las principales economías, la lentitud del comercio mundial y las condiciones financieras más restrictivas de las últimas décadas. Se prevé que en 2024 el crecimiento del comercio mundial será solo la mitad del promedio registrado en la década anterior a la pandemia.

Asimismo, es probable que los costos de endeudamiento para las economías en desarrollo —sobre todo las que tienen malas calificaciones crediticias— sigan siendo elevados, puesto que las tasas de interés mundiales se estancaron en niveles máximos de cuatro décadas en términos ajustados por inflación.

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará por tercer año consecutivo, y pasará del 2,6% registrado el año pasado al 2,4% en 2024, esto es, casi tres cuartos de punto porcentual por debajo del promedio de la década de 2010. Según las proyecciones, las economías en desarrollo crecerán solo un 3,9%, más de un punto porcentual por debajo del promedio registrado en la década anterior. Luego de mostrar un desempeño decepcionante el año pasado, los países de ingreso bajo crecerán un 5,5%, menos de lo esperado. A finales de 2024, la población de aproximadamente uno de cada cuatro países en desarrollo y alrededor del 40% de los países de ingreso bajo seguirá siendo más pobre de lo que era antes de la pandemia de COVID-19. En las economías avanzadas, por su parte, se prevé que en 2024 el crecimiento se desacelerará y pasará del 1,5% registrado en 2023 al 1,2%.

"*Sin una corrección importante del rumbo, la década de 2020 pasará a la historia como una década de oportunidades desperdiciadas", declaró* ***Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior del Grupo Banco Mundial "****El crecimiento a corto plazo seguirá siendo débil y llevará a que muchos países en desarrollo, sobre todo los más pobres, caigan en una trampa: con niveles paralizantes de deuda y un acceso precario a los alimentos para casi una de cada tres personas. Ello obstaculizará los avances en muchas prioridades mundiales. Todavía existen oportunidades para cambiar el rumbo. En este informe se ofrece un camino claro a seguir: se detalla la transformación que se puede lograr si los Gobiernos actúan ahora para acelerar la inversión y fortalecer los marcos de política fiscal".*

Para abordar el cambio climático y alcanzar otros objetivos clave de desarrollo mundial para 2030, los países en desarrollo deberán aumentar considerablemente la inversión en unos USD 2,4 billones al año. Sin un paquete integral de políticas, las perspectivas para un aumento de esa magnitud no son prometedoras. Se espera que entre 2023 y 2024 la inversión per cápita de las economías en desarrollo crezca, en promedio, apenas un 3,7%, poco más de la mitad de la tasa de crecimiento de las dos décadas anteriores.

El informe concluye que las economías en desarrollo a menudo obtienen ganancias económicas inesperadas cuando aceleran el crecimiento de la inversión per cápita a por lo menos el 4% y lo mantienen durante seis años o más: el ritmo de convergencia con los niveles de ingreso de las economías avanzadas se acelera, la tasa de pobreza disminuye más rápidamente y el crecimiento de la productividad se cuadruplica. Durante estos auges también se materializan otros beneficios: entre otras cosas, la inflación cae, las posiciones fiscales y externas mejoran y el acceso de las personas a internet se amplía rápidamente.

"*Los auges de inversión tienen el potencial de transformar las economías en desarrollo y ayudarlas a acelerar la transición energética y alcanzar una amplia variedad de objetivos de desarrollo", señaló Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial. "Para impulsar estos auges, las economías en desarrollo deben implementar paquetes de políticas integrales destinados a mejorar los marcos fiscales y monetarios, expandir el comercio transfronterizo y los flujos financieros, mejorar el clima para la inversión, y fortalecer la calidad de las instituciones. Es un trabajo arduo, pero muchas economías en desarrollo han podido hacerlo. Lograr nuevamente ese objetivo ayudará a mitigar la desaceleración del crecimiento prevista para el resto de esta década".*

En la última edición de Perspectivas económicas mundiales, también se señala lo que dos tercios de los países en desarrollo —en particular los exportadores de productos básicos— pueden hacer para evitar ciclos de auge y caída. Se concluye que los Gobiernos de estos países suelen adoptar políticas fiscales que intensifican los auges y las caídas. Cuando los aumentos de los precios de los productos básicos generan un crecimiento de 1 punto porcentual, por ejemplo, los Gobiernos aumentan el gasto de manera tal de generar 0,2 puntos porcentuales de crecimiento adicionales. En general, en épocas de bonanza, la política fiscal tiende a sobrecalentar la economía y, en épocas de dificultades, profundiza la recesión. Esta "prociclicidad" es un 30% más marcada en las economías en desarrollo exportadoras de productos básicos que en otras economías en desarrollo. Las políticas fiscales también tienden a ser un 40% más volátiles en estas economías que en otras economías en desarrollo.

La inestabilidad asociada con una mayor prociclicidad y volatilidad de la política fiscal genera un lastre crónico para las perspectivas de crecimiento de las economías en desarrollo exportadoras de productos básicos. Dicho lastre puede reducirse estableciendo un marco fiscal que ayude a disciplinar el gasto público, adoptando regímenes cambiarios flexibles y evitando restricciones al movimiento de capitales internacionales. En promedio, estas políticas podrían ayudar a los países exportadores de productos básicos de las economías en desarrollo a aumentar el crecimiento de su producto interno bruto per cápita hasta 1 punto porcentual cada cuatro o cinco años. Los

países también pueden beneficiarse creando fondos soberanos y otros fondos de reserva que puedan utilizarse rápidamente en caso de emergencia.

Se proyecta que el crecimiento mundial disminuirá al 2,4 % en 2024, el tercer año consecutivo de desaceleración. Las previsiones indican que las políticas monetarias y las condiciones crediticias restrictivas, y el bajo nivel del comercio y la inversión mundiales incidirán en el crecimiento. El reciente conflicto en Oriente Medio ha aumentado los riesgos geopolíticos. La cooperación mundial es crítica para abordar los problemas de la elevada deuda, el cambio climático, la fragmentación del comercio, y la inseguridad alimentaria. En los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), el espacio fiscal limitado pone de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia del gasto. La adopción decisiva de políticas adecuadas es necesaria para fomentar una aceleración sostenida de la inversión.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2023e	2024f	2025f
Mundo	**6.2**	**3.0**	**2.6**	**2.4**	**2.7**	**0.5**	**0.0**	**-0.3**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.5**	**1.5**	**1.2**	**1.6**	**0.8**	**0.0**	**-0.6**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.0**	**3.7**	**4.0**	**3.9**	**4.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.5	3.4	5.1	4.5	4.4	-0.4	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	7.1	1.2	2.7	2.4	2.7	1.3	-0.3	0.0
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	2.3	2.5	0.7	0.3	-0.1
Oriente Medio y Norte de África	3.8	5.8	1.9	3.5	3.5	-0.3	0.2	0.5
Asia meridional	8.3	5.9	5.7	5.6	5.9	-0.2	0.5	-0.5
África al sur del Sahara	4.4	3.7	2.9	3.8	4.1	-0.3	-0.1	0.1

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023.

CRECIMIENTO AMÉRICA LATINA

El Banco Mundial situó en 2,2 % el crecimiento económico de América Latina y el Caribe para 2023, como resultado de una inflación elevada, condiciones financieras restrictivas, un comercio débil y condiciones climáticas adversas que afectaron la inversión y el crecimiento de la producción.

No obstante, la entidad elevó sus proyecciones de crecimiento regional a un 2,3 % para 2024, dado que pronostica un fortalecimiento en el comercio exterior por cuenta de las mejores expectativas sobre la economía de Estados Unidos, así como un gasto público más alto de lo esperado.

Si bien el Banco Mundial destaca que la baja en las proyecciones económicas de China podría tener efectos en los precios de los productos básicos, señala que no se prevé que esto afecte sustancialmente a América Latina y el Caribe.

“En términos más generales, los cambios en los precios de las materias primas durante el periodo de pronóstico (2024) se espera que sean modestos y no serán un motor importante del crecimiento regional”, dijo la entidad en su informe.

PROYECCIONES REGIONALES

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, y Asia meridional, pero repuntará en mayor o menor medida en otras regiones. El próximo año, según las previsiones, el crecimiento se fortalecerá en la mayoría de las regiones a medida que se consolida la recuperación mundial. Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,5% en 2024 y del 4,4 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4% en 2024 y luego aumente al 2,7% en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3% en 2024 y al 2,5% en 2025.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento repunte hasta alcanzar el 3,5% en 2024 y se mantenga en ese nivel en 2025.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento disminuirá al 5,6% en 2024 y aumentará al 5,9% en 2025.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento repuntará hasta alcanzar el 3,8% en 2024 y seguirá aumentando hasta alcanzar el 4,1% en 2025.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects?cid=ECR_GA_worldbank_ES_EXTP_search&s_kwcid=AL!18468!3!665400387528!b!!g!!futuro%20de%20la%20economia&gad_source=1&gclid=CjwKCAiA5L2tBhBTEiwAdSxJX_AfSCpZUwST4UN0OW0z6fXugBCPIVfyN1F3T-c3wWWO6foqWXCYURoC1PYQAvD_BwE

https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/el-crecimiento-economico-de-colombia-seria-mas-bajo-en-2024-y-2025-banco-mundial-noticias-hoy/

2.1.9.2 CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

Según el Banco Mundial, Colombia crecería un 1,2 % en 2023, para luego expandirse un 1,8 % en 2024 y después un 3 % en 2025.

“Se prevé que el banco central (de Colombia) recorte tasas de interés más tarde que el resto de los países de la región para enfrentar la persistente inflación. Como resultado, no se espera que el crecimiento del consumo privado y de la inversión gane ritmo hasta 2025", indicó el Banco Mundial.

Cabe destacar que las últimas estimaciones del Banco Mundial, entregadas en octubre de 2023, indicaban un crecimiento del 2,1 % en 2024 y del 3,1 % en 2025.

El organismo indicó, además, que mientras los indicadores de confianza (empresarial) han mejorado en Brasil y México, siguen siendo moderados para Chile y Colombia.

Entre tanto, el Banco Mundial situó a Colombia dentro del grupo de países de América Latina, junto a Argentina y Perú, con crecimientos más débiles de lo esperado, resaltando "encuestas empresariales recientes que señalan el debilitamiento de la confianza y de la actividad manufacturera".

El 2024 puede ser un año clave para la economía nacional, la cual viene de un 2023 bastante particular, en sentido de situaciones puntuales como la fuerza del peso respecto al dólar, la lenta pero continua caída de la inflación y el desempleo, a la vez que una balanza comercial desequilibrada y una constante caída en la productividad.

Potenciar lo que se ha hecho bien y tratar de mejorar lo que no lo va de la misma tarea es un reto que la economía nacional tiene que comenzar a confrontar este 2024, el cual no sería tarea sencilla, según afirman expertos

Y es que, desde el sector financiero, ya se habla de lo que vendría para la economía nacional este nuevo año.

Daniel Velandia, managing director research and chief economist en Credicorp Capital, asegura, a grandes rasgos, que la economía colombiana promete una recuperación en el sector productivo.

"Esperamos una recuperación gradual de la actividad económica en Colombia. En el primer trimestre, seguramente seguiremos viendo tasas de crecimiento modestas, debido al efecto de la inflación acumulada en el 2023, pero, principalmente, por cuenta de unas tasas de interés que siguen en niveles bastante elevados", explicó.

El experto asegura que será el segundo semestre del año en el cual la actividad económica comenzaría a recuperarse, en aras de un descenso de la inflación y que se mantenga la tendencia bajista de las tasas de interés por parte del Banco de la República.

"El Gobierno genere mayor gasto público y que haya mayor ejecución en relación con lo observado en el 2023, donde hubo dificultades en medio de un presupuesto (del 2024) aprobado en niveles históricamente altos", dijo Velandia.

Agregó que: "De todas maneras, hay que reconocer la necesidad de que el Gobierno envíe señales contundentes, que incentiven la inversión privada en un contexto en el que se está teniendo el peor comportamiento desde 1999 en esta variable".

Y finalizó: "Esperamos una inflación que converja en un 5,5 % el próximo año y una tasa del Banco de la República del 8 %. Esperamos mucha volatilidad en el dólar, por riesgos externos e internos, pero, probablemente, el dólar tenga una tendencia a la baja durante la primera parte del año y en el segundo semestre muestre una recuperación".

El experto asegura que el precio promedio de la divisa estadounidense frente al peso sea de entre 4.000 y 4.200 pesos al finalizar el año.

Mientras que Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, sostiene que el repunte de la economía nacional será más lento a como se proyectó inicialmente: "(...) La ajustamos levemente a la baja del 1,5 % al 1,3 %, reconociendo esa caída. Sin embargo, creemos que, a final del año, algo de mayor ejecución por parte del Gobierno será determinante para que el resultado sea algo mejor en el año completo".

Otras proyecciones, como la del Banco Itaú, son más conservadoras frente a bajar sus proyecciones. No obstante, según la gerente de investigaciones Económicas de esta entidad bancaria, Carolina Monzón, "tenemos una expectativa de un crecimiento para el 2023 del 1 %, con un leve sesgo bajista. Y década al 2024 creemos que se podría dar un nivel de crecimiento muy similar, cercano al 1,2 %".

No obstante, agrega que aún con un crecimiento del 0,9 % del PIB en este año "todavía tenemos un desempeño altamente favorable si lo comparamos con la tendencia que teníamos en el país en los últimos cuatro años".

explica, finalmente, que "lo que estamos viendo en este momento en materia económica es un retorno a los niveles de crecimiento sostenible".

Hasta el Banco de la República revaluó rápidamente las proyecciones de cierre de año. No hay que olvidar que el gerente general del Emisor, Leonardo Villar, declaró recientemente que el país atraviesa por un claro periodo de desaceleración que llevaría al Emisor a ajustar las proyecciones de crecimiento que tiene para el cierre del año.

De acuerdo con lo dicho por Villar, hay que tener en cuenta que factores como la inflación, la volatilidad del dólar y las altas tasas de interés siguen vigentes y se sentirán durante un tiempo más.

"Es más probable que el país crezca un 0,9 % este año, aunque este es un dato que deben revisar con el equipo técnico, para dar un reporte concreto en el corto plazo", señala.

Fuente: https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/el-crecimiento-economico-de-colombia-seria-mas-bajo-en-2024-y-2025-banco-mundial-noticias-hoy/

https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/las-proyecciones-y-pronosticos-para-la-economia-colombiana-en-2024-segun-los-expertos-595634

2.1.9.2 DOCUMENTOS TIPO – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Para la presente contratación no se cuenta con documentos tipo ni con acuerdo marco de precios vigente, de acuerdo con el Certificado emitido por la División Jurídica.

2.1.9.3 INSENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que el mercado especifico, de acuerdo con el presente estudio del sector se considera pertinente otorgar incentivos para la promoción de las Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales se deben hacer dentro de la contratación que se adelanta de conformidad del Decreto 1860 de 2021.

2.2 COMPORTAMIENTO GASTO HISTÓRICO

2.2.1 ADQUISICIONES HISTORICAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

En la vigencia 2022 se adelantó el siguiente proceso relacionado con el objeto del presente:

Modalidad – Mínima Cuantía MC_004_2022
Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALÚO COMERCIAL Y PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.
Contrato: CC_1790_2022

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato
CPS_1790_2022	comercializadora y subastas colombia sas	CONTRATACION	MC_004_2022	12,835,093.88 COP	Proceso de Contratación

En la vigencia 2023 se adelantó el siguiente proceso relacionado con el objeto del presente:

Modalidad – Mínima Cuantía MC_006_2023
Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALÚO COMERCIAL Y PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.
Contrato: CC_2963_2023

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
CPS_2963_2023	RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS S.A.S.	11/23/2023 11:56 AM	11/23/2023 1:58 PM	En ejecución	4,016,250 COP

En la vigencia 2023 se adelantó el siguiente proceso relacionado con el objeto del presente:

Modalidad – Mínima Cuantía MC_004_2024
Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALÚO COMERCIAL Y PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.
Se declaro desierto.

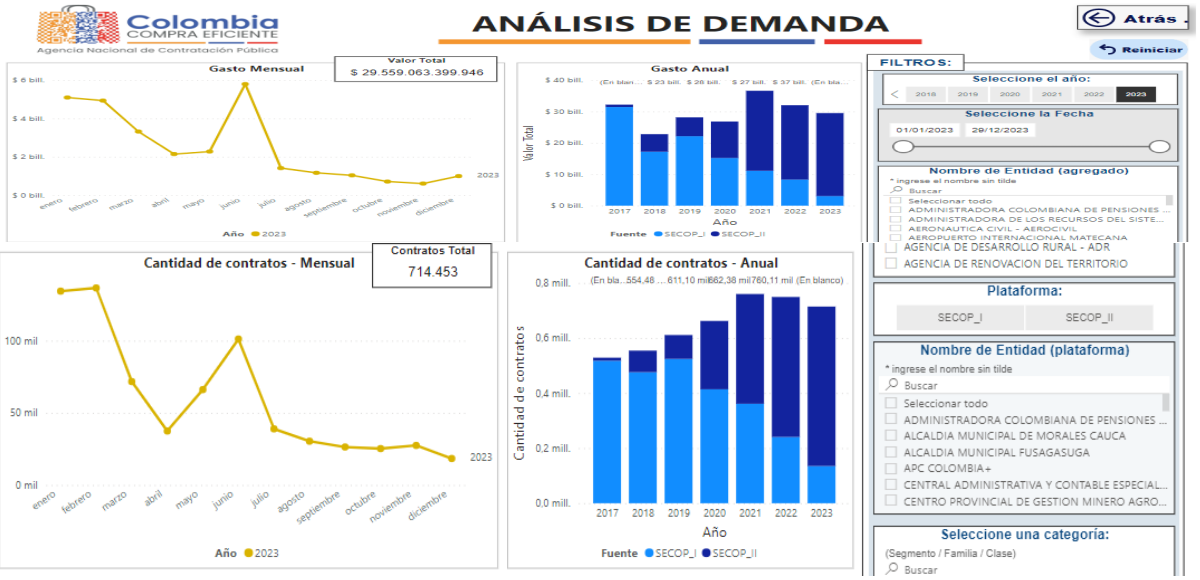
2.2.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

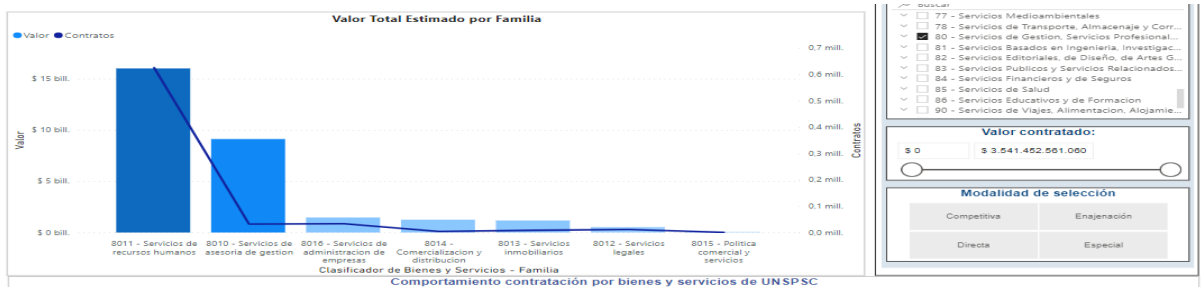
A través de la herramienta de la plataforma de SECOP ii, se verifico en la plataforma (www.colombiacompra.gov.co) y al realizar el análisis de otras entidades, se evidencio que existen contratos de otras entidades relacionados con el presente objeto, de los cuales se relacionan los pantallazos:

	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	LP 03 DE 2022 - FRR SEGUROS DE BIENES	LP 03 DE 2022 - FRR SEGUROS DE BIENES	Presentación de observaciones	23/08/2022 7:56 PM *(UTC -5 horas)*	19/09/2022 10:10 AM *(UTC -5 horas)*	1.949.559.500 COP	Publicado	Detalle
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CON-13502 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BROCHE VIAL SOBRE EL CORREDOR SONSÓN - LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10),	Presentación de oferta	22/08/2022 1:47 PM *(UTC -5 horas)*	31/08/2022 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	824.575.813 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-SAMC-009-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SEGUROS TODO RIESGO ENTIDAD (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/08/2022 5:56 PM *(UTC -5 horas)*	24/08/2022 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	204.448.196 COP	Proceso cancelado	Detalle
	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	MC 15 DE 2022	Contratar con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, la póliza de Automóviles del Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Presentación de oferta	18/08/2022 8:09 PM *(UTC -5 horas)*	29/08/2022 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	52.788.166 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SAMC-001-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PROCESO DE SEGUROS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/08/2022 6:31 PM *(UTC -5 horas)*	23/08/2022 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	194.868.019 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	METRO CALI S A ACUERDO DE REESTRUCTURACION	915.108.2.01.2022 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/08/2022 4:56 PM *(UTC -5 horas)*	6/09/2022 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.526.736.594 COP	Publicado	Detalle
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	LIC-13602_2 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL BUENOS AIRES (CAÑASGORDAS) - ABRIAQUÍ (62AN11), EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. (Fase de Selección (Pr	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	18/08/2022 11:04 AM *(UTC -5 horas)*	26/08/2022 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	36.796.916.347 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA.	SAMC-003-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/08/2022 6:57 PM *(UTC -5 horas)*	19/08/2022 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	264.481.333 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ANT-SAMC-001-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PROGRAMA DE SEGUROS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/08/2022 1:08 PM *(UTC -5 horas)*	19/08/2022 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	177.764.506 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DEL QUINDIO	SAMC-04-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PROGRAMA DE SEGUROS PARA INDEPORTES QUINDIO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/08/2022 6:23 PM *(UTC -5 horas)*	23/08/2022 5:30 PM *(UTC -5 horas)*	29.712.553 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	IDT-SAMC-003-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA (Ma	Presentación de oferta	11/08/2022 2:56 PM *(UTC -5 horas)*	19/08/2022 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	92.826.839 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	MC 017 DE 2022	Contratar una compañía de seguros para la adquisición de la póliza de vida para los funcionarios de INDEPORTES ANTIOQUIA, en el marco del Plan de Bienestar Laboral	Presentación de oferta	10/08/2022 7:03 PM *(UTC -5 horas)*	17/08/2022 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	28.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	CONCURSO DE MÉRITOS 001-2022 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERMEDIARIO Y/O ASESOR DE SEGUROS QUE ORIENTE Y APOYE AL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ, BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	Presentación de oferta	10/08/2022 3:41 PM *(UTC -5 horas)*	17/08/2022 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	0 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO	UBPD-CMA-001-2022 (Presentación de oferta)	CORREDOR DE SEGUROS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/08/2022 8:33 PM *(UTC -5 horas)*	19/08/2022 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	0 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	LIC-13496 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO, ACTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BROCHE VIAL SOBRE EL CORREDOR SONSÓN - LA QUIEBRA - NARIÑO (56AN10), EN LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Fase de Selección (Pre	Fase de Selección (Presentación de ofertas)	8/08/2022 4:54 PM *(UTC -5 horas)*	26/08/2022 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	5.090.037.533 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

2.2.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

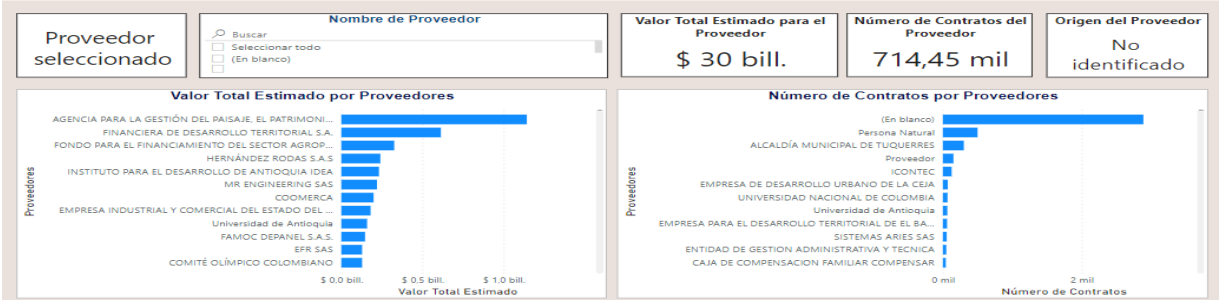
Adicional a lo anterior se tiene el análisis de la demanda para la Cámara de Representantes resultado del uso de la herramienta de SECOP II, que arrojo lo siguiente:

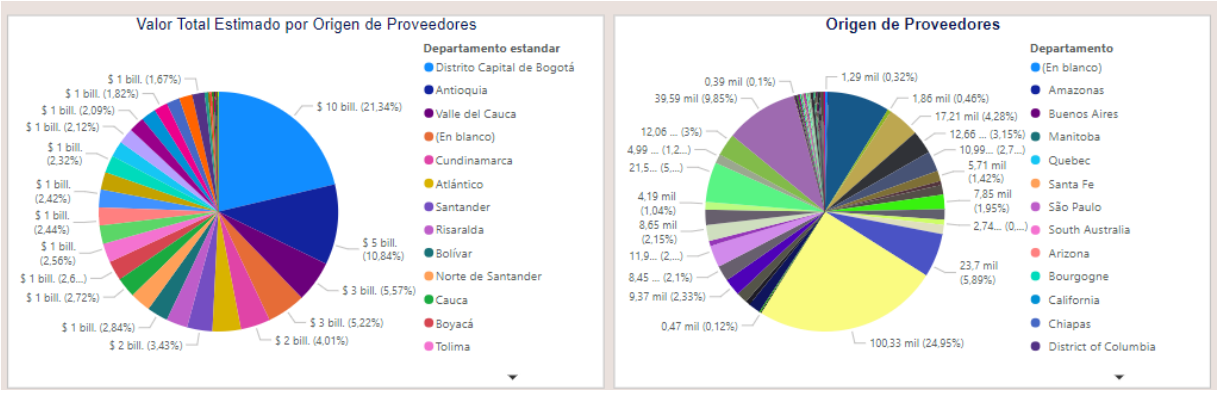


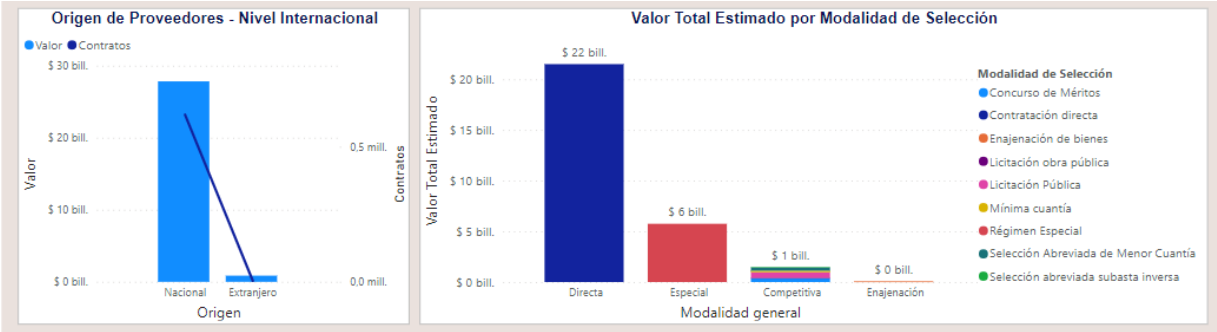


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

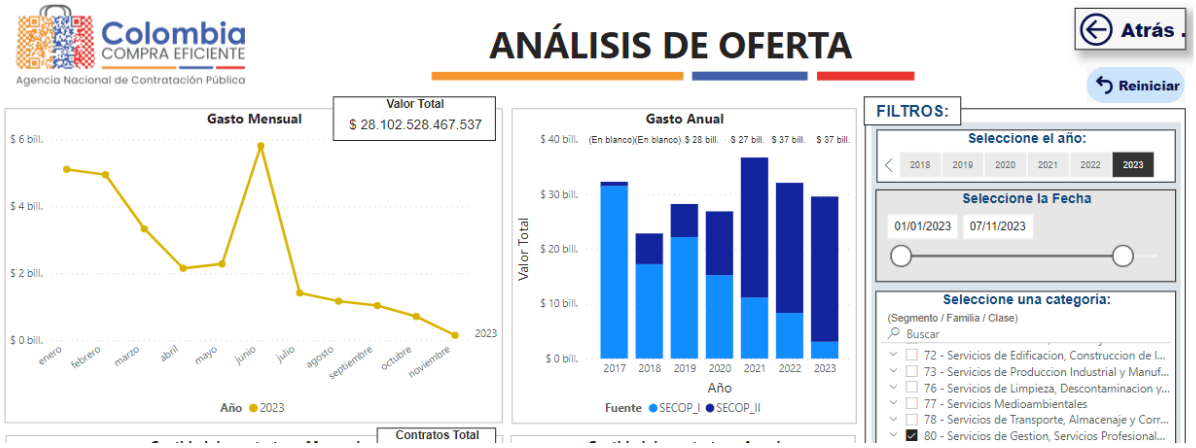
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	624795	$ 16.003.395.163.056	54,14%	624795	$ 16.003.395.163.056	54,14%
8010 - Servicios de asesoria de gestion	31869	$ 9.116.041.649.977	30,84%	31869	$ 9.116.041.649.977	30,84%
8016 - Servicios de administracion de empresas	33623	$ 1.466.174.726.575	4,96%	33623	$ 1.466.174.726.575	4,96%
8014 - Comercializacion y distribucion	3771	$ 1.250.723.015.286	4,23%	3771	$ 1.250.723.015.286	4,23%
8013 - Servicios inmobiliarios	8427	$ 1.173.046.320.580	3,97%	8427	$ 1.173.046.320.580	3,97%
8012 - Servicios legales	11616	$ 531.047.870.515	1,80%	11616	$ 531.047.870.515	1,80%
8015 - Politica comercial y servicios	352	$ 18.634.653.957	0,06%	352	$ 18.634.653.957	0,06%
Total	**714453**	**$ 29.559.063.399.946**	**100,00%**	**714453**	**$ 29.559.063.399.946**	**100,00%**

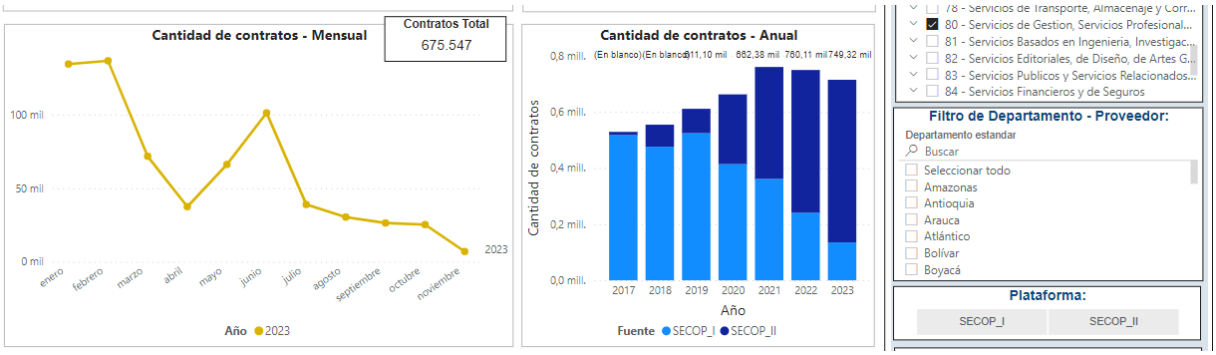


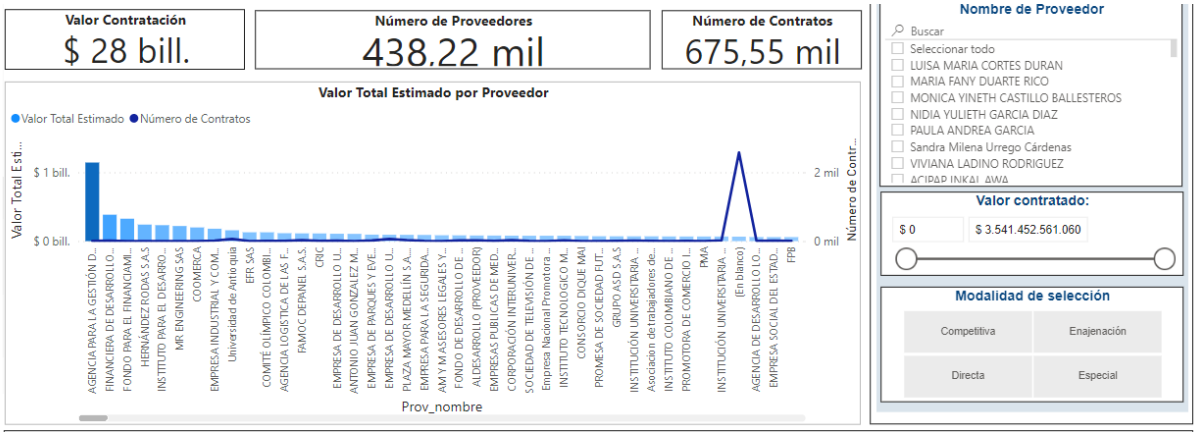


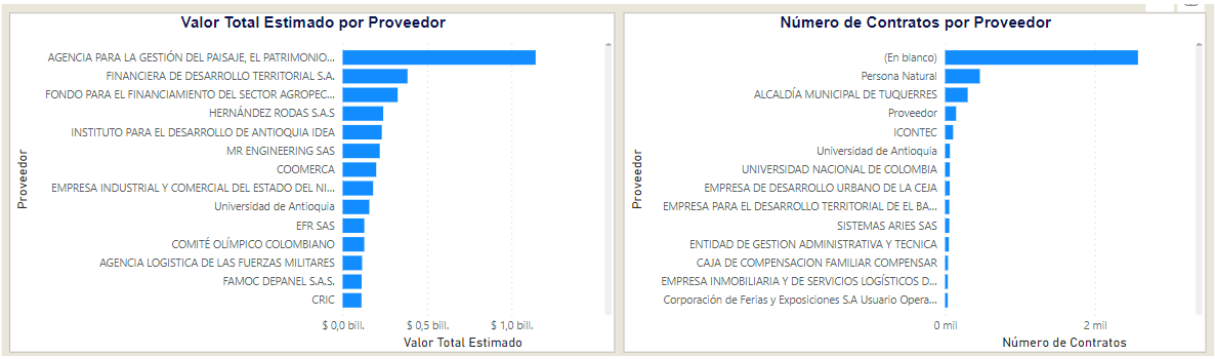


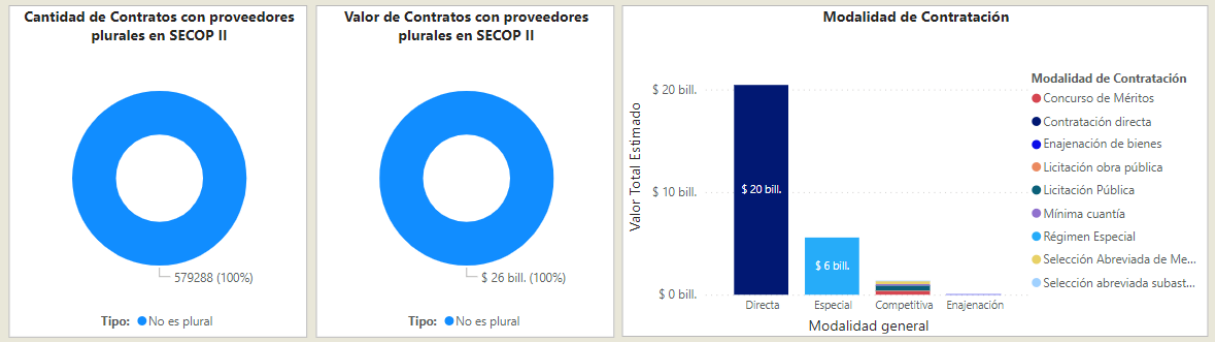
2.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

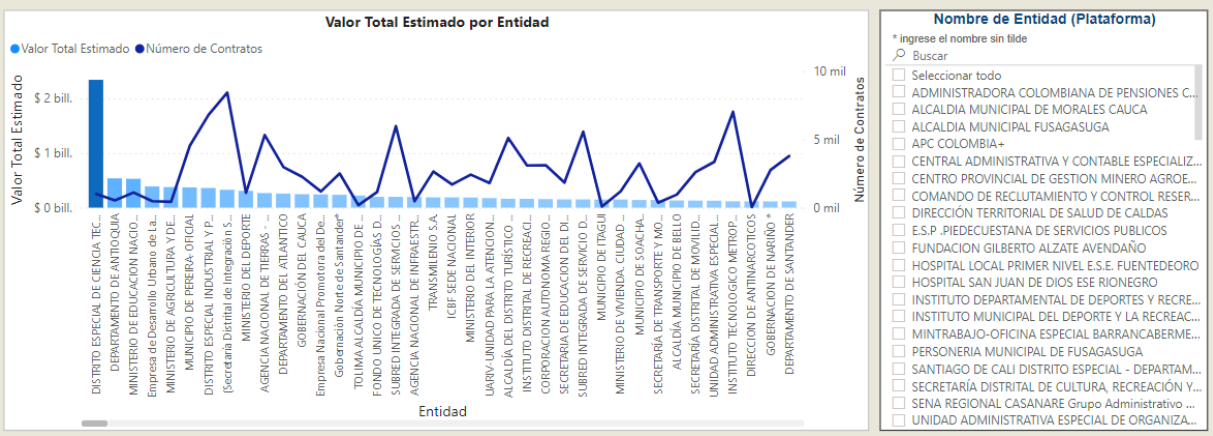



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
675.547
100 mil
50 mil
0 mil
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
2023
Año 2023
Cantidad de contratos - Anual
0,8 mill.
0,6 mill.
0,4 mill.
0,2 mill.
0,0 mill.
Cantidad de contratos
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesional...
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$ 28 bill.
Número de Proveedores
438,22 mil
Número de Contratos
675,55 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 1 bill.
$ 0 bill.
2 mil
0 mil
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
LUISA MARIA CORTES DURAN
MARIA FANY DUARTE RICO
MONICA YINETH CASTILLO BALLESTEROS
NIDIA YULIETH GARCIA DIAZ
PAULA ANDREA GARCIA
Sandra Milena Urrego Cárdenas
VIVIANA LADINO RODRIGUEZ
Valor contratado:
$ 0
$ 3.541.452.561.060
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO...
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPEC...
HERNÁNDEZ RODAS S.A.S
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
MR ENGINEERING SAS
COOMERCA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL NI...
Universidad de Antioquia
EFR SAS
COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
FAMOC DEPANEL S.A.S.
CRIC
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 1,0 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
(En blanco)
Persona Natural
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUQUERRES
Proveedor
ICONTEC
Universidad de Antioquia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BA...
SISTEMAS ARIES SAS
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS D...
Corporación de Ferias y Exposiciones S.A Usuario Opera...
0 mil
2 mil
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
579288 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 26 bill. (100%)
Tipo: No es plural
Modalidad de Contratación
$ 20 bill.
$ 10 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
$ 20 bill.
$ 6 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	591140	$ 15.703.905.331.747	55,88%	591140	$ 15.703.905.331.747	55,88%
8010 - Servicios de asesoria de gestion	30508	$ 8.461.376.488.365	30,11%	30508	$ 8.461.376.488.365	30,11%
8016 - Servicios de administracion de empresas	31735	$ 1.396.619.900.584	4,97%	31735	$ 1.396.619.900.584	4,97%
8014 - Comercializacion y distribucion	3375	$ 1.147.999.716.371	4,09%	3375	$ 1.147.999.716.371	4,09%
8013 - Servicios inmobiliarios	7290	$ 851.437.426.002	3,03%	7290	$ 851.437.426.002	3,03%
8012 - Servicios legales	11156	$ 522.595.127.410	1,86%	11156	$ 522.595.127.410	1,86%
8015 - Politica comercial y servicios	343	$ 18.594.477.058	0,07%	343	$ 18.594.477.058	0,07%
Total	675547	$ 28.102.528.467.537	100,00%	675547	$ 28.102.528.467.537	100,00%

Se realizo la consulta por la actividad relacionada con el objeto del presente y se obtuvo la siguiente información de las empresas del sector:

Filtrar "Diagnostico Tecnico Mecanico Vehiculos" por Departamento

- BOGOTA (972 Empresas)
- ANTIOQUIA (412 Empresas)
- VALLE (389 Empresas)
- ATLANTICO (276 Empresas)
- SANTANDER (253 Empresas)
- CUNDINAMARCA (158 Empresas)
- BOLIVAR (148 Empresas)
- META (98 Empresas)
- CESAR (95 Empresas)
- BOYACA (89 Empresas)
- MAGDALENA (80 Empresas)
- CASANARE (76 Empresas)
- NORTE SANTANDER (71 Empresas)
- HUILA (64 Empresas)
- RISARALDA (62 Empresas)



Fuente: https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/DIAGNOSTICO-TECNICO-MECANICO-VEHICULOS/

3. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con la necesidad planteada por la División de Servicios de la Cámara de se adelantó el estudio de mercado:

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, la Cámara de Representantes, a través de la División de Servicios de la Cámara de Representantes realizó la Solicitud de cotización sin obligación de compra, la cotización recibida fue allegada a la División Jurídica a través de correo electrónico, la cual se relaciona a continuación:

EMPRESA	MEDIO DE ENVIÓ DE SOLICITUD
COMBUSCOL SAS	CORREO ELECTRÓNICO DIVISIÓN DE SERVICIOS
RT CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS	CORREO ELECTRÓNICO DIVISIÓN DE SERVICIOS

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

En la determinación del presupuesto oficial de los bienes a adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad, a través de la plataforma del SECOP II y las cotizaciones allegadas a la entidad.

PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo con los antecedentes del presente estudio previo, la Administración cuenta con precios históricos de acuerdo con el contrato No. CC_2963_2023, los cuales se relacionan a continuación:

ÍTEM	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Ofertado	PRECIO UNITARIO VP (IPC 9,28%)
1	80141503	CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALÚO COMERCIAL Y PERTITAJE) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR	1	UN	160.650,00	175.558,00

		DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES				

Nota 1: El precio histórico unitario se calculó teniendo en cuenta el valor global contratado divido en la cantidad de vehículos objeto del avaluó, es decir 25 vehículos.

Nota 2: El precio histórico se actualizo a valor presente 2024 con base en el IPC del 9,28% correspondiente al año 2023.

PRECIOS DE MERCADO

SOLICITUDES DE COTIZACIONES

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, la Cámara de Representantes, a través de la División de Servicios de la Cámara de Representantes realizó la Solicitud de cotización sin obligación de compra, la cotización recibida fue allega a la División Jurídica a través de correo electrónico, la cual se relaciona a continuación:

EMPRESA	MEDIO DE ENVIÓ DE SOLICITUD
COMBUSCOL SAS	CORREO ELECTRÓNICO DIVISIÓN DE SERVICIOS
RT CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS	CORREO ELECTRÓNICO DIVISIÓN DE SERVICIOS

VERIFICACIÓN DE RUES

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante

COMBUSCOL SAS

COMERCIALIZADORA Y SUBASTAS COLOMBIA SAS

Identificación
900346443
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1974035
Estado de Matrícula
Activa

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Est

Identificación
900346443
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1974035

Fecha de Matrícula
2010/03/16
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2023/04/10
Último año renovado
2023
Fecha de Actualización
4/11/2023

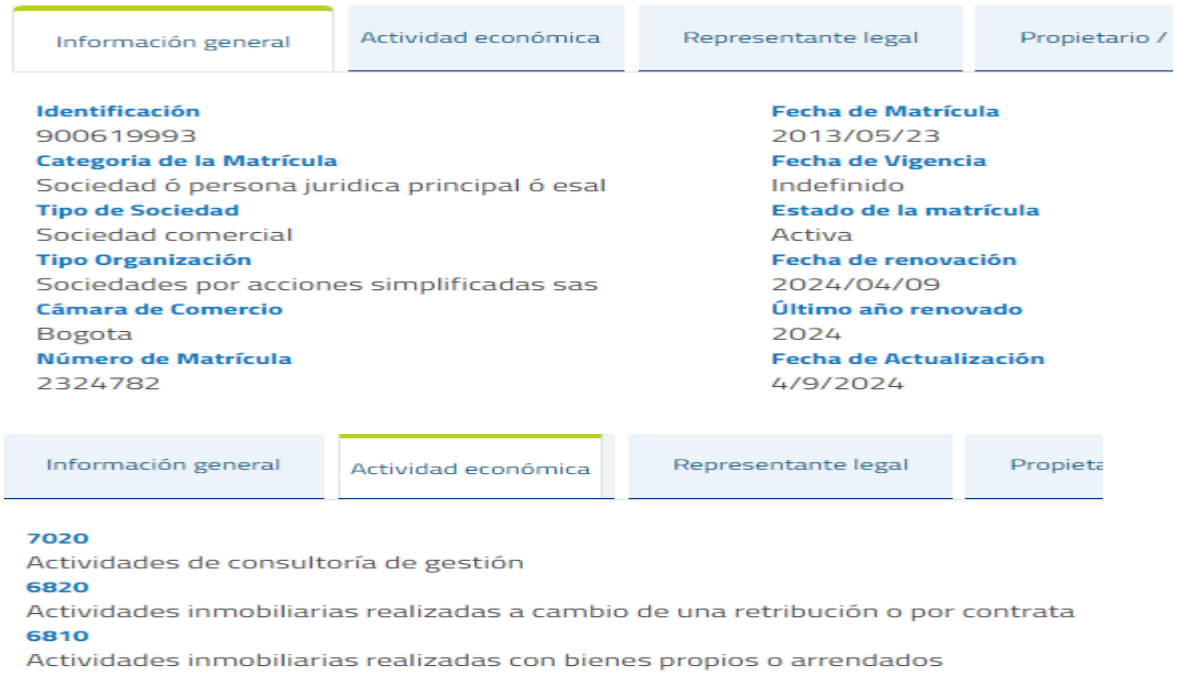
Información general | Actividad económica | Representante legal | Propieta

8299
Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4665
Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra
6820
Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

RT CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS

RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS

Identificación
900619993
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2324782
Estado de Matrícula
Activa



Nota: Se presenta la verificación del RUES y con esta se puede constar que las empresas cotizantes están activas.

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

En el siguiente cuadro se exponen los valores cotizados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COMBUSCOL SAS	RT CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALUÓ COMERCIAL Y PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS A DAR DE BAJA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	348.500,00	564.285,00

Nota 1: El valor unitario se calculó con base en el valor total cotizado, dividido en los 21 vehículos cotizados (inicialmente se cotizaron 21 vehículos), ya que cotizaron un valor diferente para cada tipo de vehículo, lo anterior se aplicó teniendo en cuenta que las contrataciones históricas de la entidad se han contratado con base en un valor global, el cual al dividirlo por la cantidad de vehículos da el unitario.

Nota 2: Los valores tenidos en cuenta incluyen el valor por el DIAGNOSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALUÓ COMERCIAL Y PERITAJE) de un vehículo incluido el IVA del 19 % y los valores por concepto de desplazamientos en el perímetro urbano.

ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, se realizó la siguiente proyección utilizando los siguientes criterios (métricas):

- MENOR VALOR entre los precios unitarios cotizados y el precio historico
- DESVIACIÓN ESTÁNDAR entre los precios unitarios cotizados y el precio historico
- MEDIANA entre los precios unitarios cotizados y el precio historico
- DISPERSIÓN se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA
- PROMEDIO se determina entre los precios unitarios cotizados y el precio historico
- PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR COTIZADO Y EL MENOR VALOR QUE CORRESPONDE AL PRECIO HISTORICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIANA	DISPERSIÓN	PROMEDIO	MENOR VALOR	PROMEDIO ENTRE EL MENOR VALOR COTIZADO Y EL PRECIO HISTORICO
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALUÓ COMERCIAL Y PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS A DAR DE BAJA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	194.756,59	348.500,00	56%	362.781,00	175.558,00	262.029,00

CRITERIOS PARA ESTABLECERLOS LOS PRECIOS DE MERCADO

Los precios de referencia se calcularon teniendo en cuenta el análisis del precio histórico y de los precios de mercado, teniendo en cuenta que la dispersión es del 56/, se considera viable establecer el precio de referencia con base en el promedio entre el menor valor cotizado y el precio histórico que es el menor valor, lo anterior teniendo en cuenta que es lo más conveniente para la Administración ya que con este valor se garantiza la correcta ejecución del contrato resultante y participación de los interesados.

PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALUÓ COMERCIAL Y PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS A DAR DE BAJA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	262.029,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALUÓ COMERCIAL Y PERITAJE) DE LOS VEHÍCULOS A DAR DE BAJA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES (20 VEHÍCULOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	1	VALOR GLOBAL POR EL SERVICIOS PARA LOS 19 VEHÍCULOS	4.978.551,00

NOTAS ECONÓMICAS

- La oferta económica no debe superar el presupuesto oficial que incluye IVA del 19%, ni el presupuesto asignado establecido en la plataforma SECOP II.
- El valor total establecido incluye el DIAGNOSTICO TÉCNICO MECÁNICO (AVALUÓ COMERCIAL Y PERITAJE) de los 19 vehículos descritos en la definición de la necesidad y en las especificaciones técnicas (14 camionetas y 5 motocicletas), el IVA del 19 % y los valores por concepto de desplazamientos en el perímetro urbano, así como todos los costos, gastos y demás impuestos.
- La oferta será total conforme se estructure en la plataforma SECOP II
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en el Estatuto Tributario.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, el no cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo.
- Se deberán considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria.
- Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con la proyección antes expuesta se cubre en un 100% las necesidades inicialmente establecidas por la División de Servicios en la definición de la necesidad.

ADM. EMP. Diana Milena López Rojas
Profesional Estudios del Sector y Mercado
División Jurídica

ABG. Ronald Alejandro Góngora Leal
Coordinador Proceso de Contratación
División Jurídica